Ushuaia, jueves 29 de octubre de 2026

VISTO el Expediente Electrónico Nº 1318/2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas de desarrollo, mantenimiento y mejora de sistemas propios de la Dirección Provincial en el ámbito del Área Informática y Comunicaciones.

Que por DISPOSICIÓN-530-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 125/2026, en la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 8.303.000,00.-) y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización Nº 125/2026.

Que mediante DPOSS-N-10364-2026 de fecha 19/10/2026, el Sr GIULIANO IGNACIO POETA - DNI Nº 41.789.823, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para los meses de noviembre y diciembre del 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 1.598.000,00.-), para los meses de enero a marzo del 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($ 1.702.000,00.-), lo que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($ 8.303.000,00.-), para el servicio indicado en el primer considerando.

Que, en ese orden, tomaron intervención el Jefe del Área informática y Comunicaciones de este organismo, mediante PASE-4021-2026, indicando continuar con la presente contratación ya persiste la necesidad de contratación.

Que tomo debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU-246-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2627 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que, el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N°1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N°24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 125/2026 en la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($ 8.303.000,00.-), para el servicio de tareas de desarrollo, mantenimiento y mejora de sistemas propios de la Dirección Provincial en el ámbito del Área. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 125/2026 al Sr GIULIANO IGNACIO POETA - DNI Nº 41.789.823 - DNI Nº 41.789.823, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de noviembre y diciembre del 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 1.598.000,00.-), para los meses de enero a marzo del 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($ 1.702.000,00.-), lo que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($ 8.303.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2627 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCION-1439-2026 –

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
ING. PEREYRA CARRERAS CRISTIAN AMADEO
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
PRESIDENTE
29/10/2026 18:07